

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11565** *Orden JUS/958/2017, de 29 de septiembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Olivart a favor de doña María del Carmen de Orellana-Pizarro y Ruiz de Elvira.*

Visto lo establecido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, oída la Diputación de la Grandeza de España, de conformidad con el informe emitido por la Subsecretaría del Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Olivart, a favor de doña María del Carmen de Orellana-Pizarro y Ruiz de Elvira, por fallecimiento de su padre, don Gonzalo de Orellana-Pizarro y Dalmau.

Madrid, 29 de septiembre de 2017.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.